

RESOLUCIÓN No. 003-P-CEAACES-2014

Francisco Cadena
Presidente
Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior se regirá por: *"1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación"*;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, dispone que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa;
- Que** el artículo 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: *"El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad (...)"*;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno del CEAACES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 inciso segundo de la Ley Orgánica de Educación Superior, eligió a Francisco Cadena como Presidente de la Institución;
- Que** el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al establecer las funciones del Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, señala, entre otras: *"Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del organismo"*;
- Que** el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece entre los deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES, expedir resoluciones en representación del CEAACES, dirigir a las unidades técnicas y administrativas del CEAACES; y, autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios, y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia;

- Que** el literal c) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos de la Función Ejecutiva y Entidades Adscritas, señala que el viaje deberá realizarse un día antes del evento y el retorno será máximo un día después de la culminación del evento;
- Que** el artículo 17 del Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior, expedido mediante Acuerdo N° 2011-0051, de 21 de febrero del 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de febrero del 2011, establece: "(...)La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución (...)";
- Que** mediante Oficio s/n, de 8 de julio de 2013, Nora Espí Lacomba, Presidenta del Comité Organizador del "IX Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la E.S.", invita al Presidente y miembros del CEAACES a participar en el mencionado evento, mismo que es respaldado por organismos e instituciones que ocupan papeles protagónicos en la esfera educativa a nivel internacional;
- Que** mediante sumilla inserta en el oficio de la referencia del párrafo anterior, el Presidente del CEAACES delega a: Narcisa Romero, Nelson Medina, Holger Capa, Fausto Oviedo, Marcelo Aguilera y Francisco Cadena;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-P-2014-0016-M, de 28 de enero de 2014, el Presidente del CEAACES se dirige al Coordinador General Administrativo Financiero para solicitar que se realicen todas las gestiones necesarias para que la delegación del CEAACES: Francisco Cadena, Holger Capa, Marcelo Aguilera, Narcisa Romero, Nelson Medina y Fausto Oviedo, asista al "VII Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la E.S.", que se realizará en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, entre el 10 y 14 de febrero de 2014 y a la reunión bilateral CEAACES - JAN el día sábado 15 de febrero de 2014;
- Que** mediante Informe Técnico No. IT-039-CEAACES-RRII-2014, de 25 de enero de 2014, el encargado de Relaciones Internacionales, señala que la asistencia de la delegación del CEAACES, al "IX Congreso Internacional de Educación Superior –Universidad 2014-", que se realizará en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba y a la reunión bilateral CEAACES - JAN, son de alta importancia institucional y resultará enriquecedor y de enorme beneficio para Ecuador;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DTH-2014-0044-M, de 03 de febrero de 2014, el Director de Talento Humano, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DAF-2014-0124-M, de 03 de febrero de 2014, el Director Financiero remite al Director de Talento Humano la Certificación Presupuestaria No. 84 por un monto de USD 13.866,39 (trece mil ochocientos sesenta y seis con 39/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en el ítem 530304 "Viáticos y Subsistencias al Exterior";

- Que** mediante Memorando No. CEAACES-AS-2014-0013-M, de 03 de febrero de 2014, el Mgs. Fausto Oviedo Fierro se dirige al Presidente del CEAACES para indicar que por motivos de cumplimiento de obligaciones institucionales no podrá asistir al “VII Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la E.S.”;
- Que** mediante sumilla inserta en el oficio de la referencia del párrafo anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: Aceptado, proceder conforme a derecho;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-AS-2014-0014-M, de 03 de febrero de 2014, la Ing. Narcisa de Jesús Romero se dirige al Presidente del CEAACES para indicar que por motivos de cumplimiento de obligaciones institucionales no podrá asistir al “VII Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la E.S.”;
- Que** mediante sumilla inserta en el oficio de la referencia del párrafo anterior, el Presidente del CEAACES dispuso: Aceptado, proceder conforme a derecho;
- Que** mediante Dictamen No. 002-DTH-CEAACES-2014, el Director de Talento Humano, emite dictamen favorable para que la delegación del CEAACES asista al “VII Taller Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la E.S.” y a la reunión bilateral CEAACES - JAN;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGAF-2014-0020-M, de 04 de febrero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero se dirige ante el Coordinador General de Asesoría Jurídica (e), solicitando se realice el documento jurídico pertinente para que se pueda realizar el viaje de los servidores en mención;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DTH-2014-0074-M, de 07 de febrero de 2014, el Director de Talento Humano, se dirige ante el Coordinador General Administrativo Financiero, indicando que la no asistencia justificada al viaje a Cuba por parte de la ingeniera Narcisa Romero e ingeniero Fausto Oviedo, hace necesario actualizar la certificación de fondos correspondiente;
- Que** anexo al Memorando No. CEAACES-DAF-2014-1050-M, de 07 de febrero de 2014, suscrito por el Director Administrativo Financiero (s) al Director de Talento Humano, consta la Certificación Presupuestaria No. 98 por un monto de USD 9.609,13 (nueve mil seiscientos nueve con 13/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), vinculado a las partidas presupuestarias No. 01 00 000 001 530603 1,701 003 0000 0000 y No.01 00 000 001 530304 1,701 003 0000 0000 bajo la denominación “Servicio de Capacitación” y “Viáticos y Subsistencias al Exterior” respectivamente; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior y por el artículo 17 del Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior a doctor Holger Capa Santos, Consejero, doctor Nelson Medina, Coordinador General

Técnico y abogado Marcelo Sebastián Aguilera Crespo, Asesor Jurídico de Presidencia, del 09 al 16 de febrero de 2014, con la finalidad de que asistan a la celebración del Noveno Congreso Internacional de Educación Superior el cual se realizará en el Palacio de Convenciones de la Habana.

Artículo 2.- Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, movilización interna y alimentación de Francisco Xavier Cadena Villota, Presidente del CEAACES, doctor Holger Capa Santos, Consejero, doctor Nelson Medina, Coordinador General Técnico y abogado Marcelo Sebastián Aguilera Crespo, Asesor Jurídico de Presidencia, serán cubiertos por el CEAACES de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 98, por un valor de USD 9.609,13 (nueve mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 13/100, vinculado a las partidas presupuestarias No. 01 00 000 001 530603 1,701 003 0000 0000 y No.01 00 000 001 530304 1,701 003 0000 0000 bajo la denominación "Servicio de Capacitación" y Viáticos y Subsistencias al Exterior" respectivamente.

Artículo 3.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al doctor Holger Capa Santos, Consejero, doctor Nelson Medina, Coordinador General Técnico y al abogado Marcelo Sebastián Aguilera Crespo, Asesor Jurídico de Presidencia.

Artículo 4.- Notificar el contenido de esta Resolución al Coordinador General Administrativo Financiero, para que realice todos los trámites necesarios a fin de que se coordine mi asistencia al evento, en calidad de Presidente del Consejo.

Dada y aprobada en la ciudad Quito, el 07 de febrero del 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Francisco Cadena
Presidente



CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

	NOMBRE	AREA	SUMILLA
Revisado por:	Ab. Francisco López	Coordinador Jurídico	
Elaborado por:	Luis Jeria Pinto	Coordinación Jurídica	